

## **PUBLICACION DE LA O.P.S. SOBRE INFORMACION DE MEDICAMENTOS**

La Organización Mundial de la Salud, por intermedio de su filial de Lima, ha distribuido la excelente obra que comentamos, y que, a no dudarlo, viene a llenar un importante espacio de consulta tanto para el cuerpo profesional como para la población interesada en general.

La presente edición en español es el resultado del esfuerzo conjunto de la United State Pharmacological Convention, Inc., la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad y Consumo de España. Publicación científica OPS n° 525, Copyright 1989, Ministerio de Sanidad y Consumo de España (Edición en español).

William H Heller (1988) Director Ejecutivo de la Convención de la Farmacopea de los Estados Unidos (United States Pharmacopeia Convention, USPC) dice en el prólogo del volumen que: «El consenso nacional es compromiso aceptado por todas las partes implicadas en la estructura del sistema y en el acceso público constante al mismo. Ha sido necesario un sistema tan elaborado y costoso porque los médicos y los pacientes necesitan información actualizada de todos los medicamentos, los pacientes necesitan información coherente y fiable, los profesionales

de la salud y los ciudadanos necesitan confiar en la información que dan y reciben, respectivamente, y la información que se da a un paciente sobre los fármacos prescritos rompe y traspasa actualmente una serie de antiguas barreras legales y profesionales. Las barreras y amenazas legales basadas en décadas de desinformación están cambiando ante la creciente demanda de información sobre el uso de medicamentos por parte de los pacientes. El cambio de barreras y requerimientos legales dará lugar a menos problemas legales al existir este gran consenso nacional sobre lo que en 1988 se considera una información al paciente adecuada para la mayoría. Por supuesto, el personal que basa su información en el consenso nacional y después la individualiza para cada paciente se expone a menos riesgos que el que no lo hace así o continúa la tradición de no suministrar ningún tipo de información»

La Farmacopea de los Estados Unidos (USP), Subcomité de Información sobre Dispensación (USP DI) publicó la primera edición en 1980. De un volumen de dicha edición, aumentó a dos volúmenes en 1983, y a tres en esta edición de 1988 (octava edición). Comentamos en esta oportunidad la edición en español en

2 volúmenes (1989).

La USP DI es una amplia recopilación de información, contrastada relevantemente desde el punto de vista clínico, sobre cada fármaco. Sin embargo, es mucho más que esto. Es un conjunto de criterios actuales de expertos en el uso de fármacos. La información incluida en USP DI es el resultado de un sistema planificado y organizado mediante un consenso nacional que abarca el conocimiento y la contribución de todo el mundo.

Sobre la estructura de la USP DI.- La USP DI comprende dos secciones distintas. El primer volumen dividido a su vez en partes IA y IB, incluye las monografías de ellos (información sobre medicamentos) en orden alfabético. El índice general del volumen I incluye la DCI (Denominación

Común Internacional), indicaciones del uso y referencias cruzadas con otras denominaciones. Además, se incluye un índice de indicaciones y apéndices especiales (por ejemplo, fármacos a utilizar con precaución en embarazo, lactancia, pediatría o geriatría y una lista de advertencias odontológicas) y otras informaciones útiles. El segundo volumen, Advertencias al Paciente, incluye la versión, en un lenguaje inteligible para el profano, de las normas alerta que se encuentran en el volumen I. Esta versión en el lenguaje para no expertos, está destinada a ser utilizada a discreción de la persona que dispensa el medicamento como ayuda a las consultas del paciente si la información escrita fuera de interés o si es solicitada por el prescriptor.

C. Sogi

## REFERENCIA

O.P.S, USP DI, y MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO DE ESPAÑA. (1989). Información de Medicamentos (Edición en español). Publicación Científica O.P.S. N°525. Einsa. Madrid.